



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BAJA SIN ENAJENACIÓN BIENES MUEBLES QUE INDICA Y DISPONE DONACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.476.-

DALCAHUE, 27 de mayo del 2026.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; El artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.696 Orgánica Constitucional de Municipalidades, El certificado N° 71 con fecha 26/05/2026, donde se aprueba donación en sesion ordinaria N° 53 del concejo municipal con fecha 20/05/2026, El decreto alcaldicio N° 1.906 con fecha 25/11/2021 que deja sin efecto reglamento de inventario año 2015 y aprueba nuevo manual de activo fijo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional; La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESE DE BAJA: Los bienes de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue que se detallan a continuación.

N° INVENTARIO	DETALLE
000474	Biblioteca de madera hechiza medidas 1,98 mt x 2,26 mt x 44 cm 4 puertas y 12 divisiones
000624	Escritorio de madera 1,20 mt x 60 cm x 74 cm
000466	Biblioteca de madera hechiza medidas 1,98 mt x 2,26 mt x 44 cm 4 puertas y 12 divisiones
000263	Pizarra acrilica medidas 1,20 x 2,40 mt.

DISPONE DONACIÓN: A Segunda Compañía de Cuerpo de Bomberos Dalcahue y Tenencia de Dalcahue Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL